

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2018 00689 00**
Sustanciación: 1034*

La solicitud de reconocimiento de personería ya fue resulta de manera negativa por el Despacho conforme al inciso final de la providencia de sustanciación No. 984 de fecha 18 de agosto del 2021, ya que el ejecutante en este proceso es la Financiera Juriscoop Compañía de Financiamiento y no la empresa Services & Consulting S.A.S. Por lo tanto, el peticionario debe estarse a lo ya resultado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 141
Fecha de notificación por estado 27/08/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cfef20f7999ba79c39932c29dfa2854016ad6019168d6b6c9ef57af79145f0d**
Documento generado en 26/08/2021 07:51:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>